




# Ixtapaluca


Ayuntamiento 2016-2018

## **Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Ixtapaluca**

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>1 de 50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

## ÍNDICE.

	Página
1. Presentación.	2
2. Introducción.	3
3. Marco jurídico	4
4. Misión, Visión y valores.	6
5. Objeto.	9
6. Estructura Orgánica.	10
7. Organigrama.	11
8. Inventario de Puestos.	12
8.1. Descripción del puesto.	13
A. Director/Directora de Desarrollo Económico.	16
B. Subdirector/Subdirectora de Desarrollo Económico	19
C. Coordinación Jurídica.	22
D. Jefatura de Departamento de Establecimientos Comerciales.	25
E. Jefatura de Departamento de Tianguis.	28
F. Jefatura de Departamento de Mercados.	31
G. Jefatura de Departamento de Anuncios Publicitarios.	34
H. Jefatura de Departamento de Inspectores, Notificadores y Ejecutores.	37
I. Jefatura de Departamento de Vía Pública.	40
J. Jefatura de Departamento de Mejora Regulatoria.	44
K. Jefatura de Departamento de SARE y PROSARE.	47
9. Validación	48
10. Hoja de Actualización.	48

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>2 de 50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>


## 1. Presentación.

La administración pública municipal de Ixtapaluca es el instrumento de Gobierno, por el cual se materializan las aspiraciones que la sociedad demanda. Por ello, su organización, método y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse permanentemente, a fin de garantizar que la gestión pública sea eficiente en su desempeño.

En este contexto, el actual gobierno de Ixtapaluca, estableció como uno de los ejes rectores de su gestión de modernización integral de la Administración Pública Municipal, modernizar el marco normativo y administrativo, con el propósito de que éste tenga posibilidades de satisfacer las necesidades y expectativas de la población, a través de la eficiencia, eficacia y efectividad en las áreas sustantivas y de atención directa a la ciudadanía.

Los principales retos de la modernización integral son implantar un nuevo modelo de gestión pública, reconocido por la participación social; mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la población, elevando la eficiencia de los procesos, reduciendo los tiempos de respuesta, eliminando requisitos y acercando las instancias gestoras; y vincular a la sociedad con la administración pública municipal de forma más sencilla, directa y transparente.

El manual en cuestión es un instrumento que permite precisar las facultades de esta unidad administrativa, deslindar responsabilidades, evitar duplicidades, detectar omisiones, contar con un medio de información y atención al público, y en general, mejorar la productividad y calidad de las acciones que se tienen encomendadas.


	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>3</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

## 2. Introducción.

Con el fin de promover el desarrollo administrativo y contribuir al fortalecimiento, la mejora y operación institucional, se establece el presente Manual de Organización como instrumento de orientación, información y apoyo, en el que se consigna en forma metodológica y sistemática el funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Económico, describiendo las funciones que deben seguirse; así como los puestos responsables de su ejecución, siguiendo los lineamientos que nos marca la visión municipal.

Este Manual concentra de manera ordenada, secuencial y detallada, las operaciones que se efectúan, establece y uniforma los métodos y técnicas de trabajo que deben de seguirse para la realización de las actividades, buscando evitar la alteración arbitraria y acciones discrecionales; controla el cumplimiento de las rutinas de trabajo; busca aumentar la eficiencia de los colaboradores, al precisar las actividades; facilita los canales de comunicación y de evaluación del control interno, transparentando de esta manera las actividades que se desarrollan al interior de la Dirección.

Es importante mencionar que el presente Manual requiere de actualización constante, en la medida en que se presenten modificaciones al marco normativo, en la estructura orgánica de la dependencia y/o en cualquier aspecto que influya en la operatividad de la misma; construyéndose con esto una base para los análisis posteriores del trabajo y el mejoramiento de los sistemas, procedimientos y métodos.

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>4 de 50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

### 3. Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Federal.

- Ley General de Asentamiento Humanos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Reglamento para el Uso de Explosivos y Armas de fuego de la Secretaria de la Defensa Nacional.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General para el Control de Tabaco.
- Ley General de Protección Civil.

#### Estatal.


- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal Estado de México.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México.
- Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al humo de Tabaco en el Estado de México.
- Ley de Ecología del Estado de México.
- Ley de Protección Civil del Estado de México.
- Código Financiero Del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México.
- Código Civil del Estado de México.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.
- Código Penal para el Estado de México.

#### Municipal

- Bando Municipal de Ixtapaluca.

# Ixtapaluca


"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"

 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>5 de 50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

- Reglamento Orgánico de la administración Pública Municipal de Ixtapaluca.
- Reglamento de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Municipio de Ixtapaluca.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Ixtapaluca.
- Reglamento General de Trabajo del Municipio de Ixtapaluca.
- Reglamento de competitividad y Ordenamiento comercial del Municipio de Ixtapaluca Estado de México.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>6 de 50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

#### **4. Misión, Visión y Valores.**

##### **4.1. Misión Municipal.**

Ser el gobierno que merece la sociedad de Ixtapaluca con un compromiso social de transformar al municipio en una ciudad desarrollada, una ciudad de oportunidades genuinas para los habitantes. Hemos logrado hacer las cosas de una manera diferente, y bien hechas, con valores vamos a transformar los recursos del pueblo en políticas públicas orientadas estratégicamente; la prevención al delito la seguiremos atacando de raíz, sin dejar a un lado la guerra frontal a quienes continúan delinquiendo en nuestro territorio. Garantizar a la población en general, el cuidado y la certeza jurídica en sus personas y en sus propiedades, así como la protección e igualdad de los derechos humanos, garantía universal de todo ser humano. El abatimiento al rezago y la pobreza sigue siendo un tema que genera dolor y frustración de quienes hemos demostrado que sabemos gobernar, los grupos vulnerables tendrán todo el apoyo mediante los programas y acciones que corresponden.


Las oportunidades para el crecimiento de la economía local son y serán tema de prioridad en los diferentes foros y órdenes de gobierno. El fomento para el desarrollo económico será un objetivo más que cumpliremos, porque somos un municipio rico en recursos naturales y rico por su gente. Habremos de observar nuestros problemas y soluciones con una perspectiva de género y cuidado del medio ambiente. Vamos a instalar en la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca 2016-2018, el uso eficaz de las Tecnologías de la Información y la Comunicación orientadas a la evaluación de los resultados y del proceso de planeación, que involucran: los Planes de Trabajo, el Presupuesto base en Resultados, el Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de las Obras y Acciones, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), así como la continuidad en los sistemas y trabajos de certificación de la mejora continua y la calidad de los Servicios Públicos Municipales. Hemos apostado a la continuidad porque sabemos que con Más Sentido Humano habremos de alcanzar el Ixtapaluca que todos merecemos.

##### **4.2. Misión de la Dirección.**

La Dirección de Desarrollo Económico es la dependencia encargada de planear, programar y coordinar, instrumentar, vigilar y ejecutar las políticas públicas municipales que impulsen y detonen el desarrollo económico, industrial y comercial del Municipio y sus localidades, para alcanzar un desarrollo sostenible y sustentable en beneficio de la población y de las nuevas generaciones.

# Ixtapaluca

**“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”**

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>7 de 50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

### 4.3. Visión Municipal.


Que el Gobierno de Ixtapaluca logre en comunión con la sociedad, elevar el nivel de vida de la gente del municipio, que la práctica y el ejercicio de acciones de participación ciudadana logren acuerdos en la toma de decisiones para la construcción de las políticas públicas. Mediante el ejercicio de la Gobernabilidad en el municipio se consolide una Administración Pública transparente, electrónica con una nueva generación de servidores públicos, que se eleven como profesionistas capaces de producir bienes y servicios que generen VALOR PÚBLICO, traducido en Servicios Públicos de Calidad, oportunidades de empleo y desarrollo, así como la protección en los derechos humanos y las garantías de las personas y de sus bienes.

El Ixtapaluca deseado, es el Ixtapaluca que todos merecemos, la protección de nuestro medio ambiente nos llama a promover la cultura, para que juntos convivan el desarrollo económico y los recursos naturales, construiremos un municipio SUSTENTABLE y SOSTENIBLE, con ciudadanos preparados, inmersos en las sociedades del conocimiento con VALORES y hábitos saludables en su alimentación recreación y deporte. Alcanzar un municipio ordenado que dé prioridad a la movilidad para una ciudad inteligente, un municipio consiente cuyo aprovechamiento de los recursos naturales sea administrado; suelo, agua, aire, tierra y sol. Que los ciudadanos se levanten por su espíritu emprendedor y de lucha, característica de la raza que habita esta tierra.

### 4.4. Valores.

- **Honestidad.** Los recursos públicos municipales y de origen Estatal y Federal, así como las donaciones de la iniciativa privada, habrán de considerarse en la información financiera y formarán parte del patrimonio municipal, con la responsabilidad y procedimientos normativos y jurídicos que las leyes lo demanden.
- **Profesionalismo.** Cada servidora o servidor público tiene el compromiso de atender las responsabilidades que le confieren con eficacia y eficiencia, solventar en tiempo y forma los objetivos que le fueron encomendados con un espíritu autodidacta, enfrentar las responsabilidades encomendadas.
- **Justicia.** Fomentar y servir la demanda de la población de Ixtapaluca con estricto apego a la normatividad y marco y jurídico existente, adecuar y actualizar la normatividad.




	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>8 de 50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

- **Lealtad.** Apegarse y fomentar el espíritu de pertenencia y el espíritu de equipo de los trabajos propios y, de las colegas y los colegas para fortalecer el trabajo transversal y consolidar los objetivos institucionales con principios en el manejo de la información, sin la búsqueda del beneficio propio o de particulares.
- **Ética.** Entender que la Administración Pública es la organización municipal más importante que demanda nuestro mayor esfuerzo, compromiso y enfoque de resultados, servir con responsabilidad pública, la demanda y atención de los derechos de quienes nos debemos, la población de Ixtapaluca.

# Ixtapaluca


“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>9 de 50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

## 5. Objetivo.

Dirigir de manera óptima y efectiva, los esfuerzos y acciones de los diversos planes y programas derivados de las políticas de desarrollo económico, fortaleciendo e impulsando los sectores que generen al Municipio mayores recursos y empleos, explotando de manera racional, las condiciones naturales geográficas y de infraestructura con que cuenta el Municipio, que faciliten la inversión potencial de empresas y a su vez el crecimiento equilibrado y sostenido de la ciudad en congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo que el presente Manual de Organización es creado con el fin de eficientizar las acciones de cada área así como determinar las atribuciones de las mismas, siempre con el fin de garantizar el crecimiento municipal en materia económica.

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>10</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

## 6. Estructura Organizacional.

### 1. Dirección de Desarrollo Económico.

#### 1.1 Subdirección de Desarrollo Económico.

1.1.1. Coordinación Jurídica.

1.1.2. Jefatura de Departamento de Establecimientos Comerciales.

1.1.3 Jefatura de Departamento de Tianguis.

1.1.4 Jefatura de Departamento de Mercados, Centrales de Abasto y Rastros.


1.1.5 Jefatura de Departamento de Anuncios Publicitarios.

1.1.6 Jefatura de Departamento de Notificadores, Inspectores y Ejecutores.

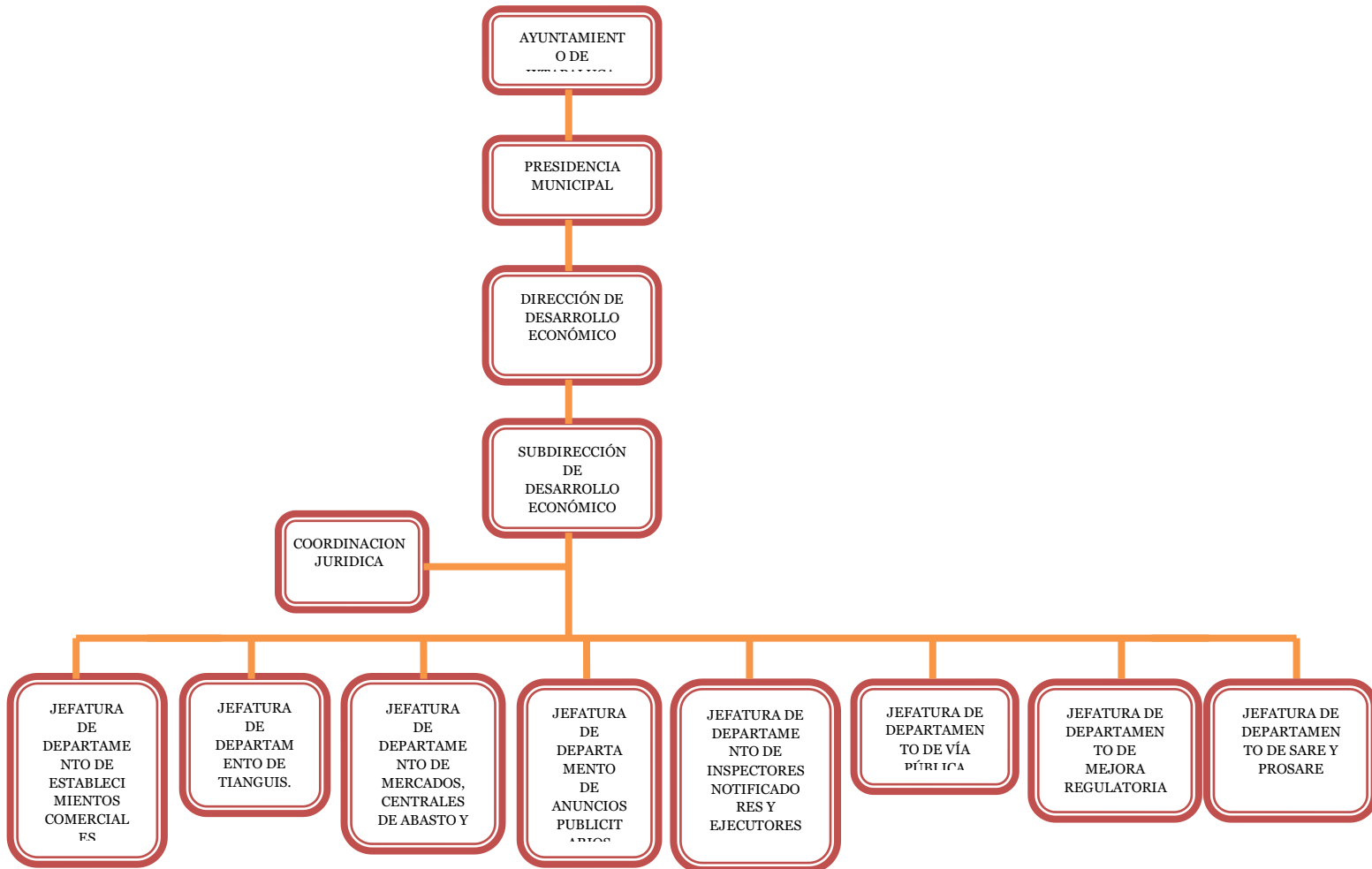
1.1.7 Jefatura de Departamento de Vía Pública.

1.1.8 Jefatura de Departamento de Mejora Regulatoria.

1.1.9 Jefatura de Departamento de SARE y PROSARE.


 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>11 de 50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

## 7. Organigrama.



# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”


	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>12 de 50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

## 8. Inventario de Puestos.

No.	Nombre del puesto	Plazas por puesto	Total de plazas
1	Director o Directora de Desarrollo Económico	1	1
2	Subdirector o Subdirectora de Desarrollo Económico	1	1
3	Coordinador o Coordinadora Jurídica	1	1
4	Jefe o Jefa de Departamento de Establecimientos Mercantiles	1	1
5	Jefe o Jefa de Departamento de Vía Pública.	1	1
6	Jefe o Jefa de Departamento de Anuncios Publicitarios	1	1
7	Jefe o Jefa de Departamento de Tianguis	1	1
8	Jefe o Jefa de Departamento de Mercados y Centrales de Abasto	1	1
9	Jefe o Jefa de Departamento de Inspectores, Notificadores y Ejecutores.	1	1
10	Jefe o Jefa de Departamento de Mejora Regulatoria.	1	1
11	Jefe o Jefa de Departamento de SARE y PROSARE	1	1

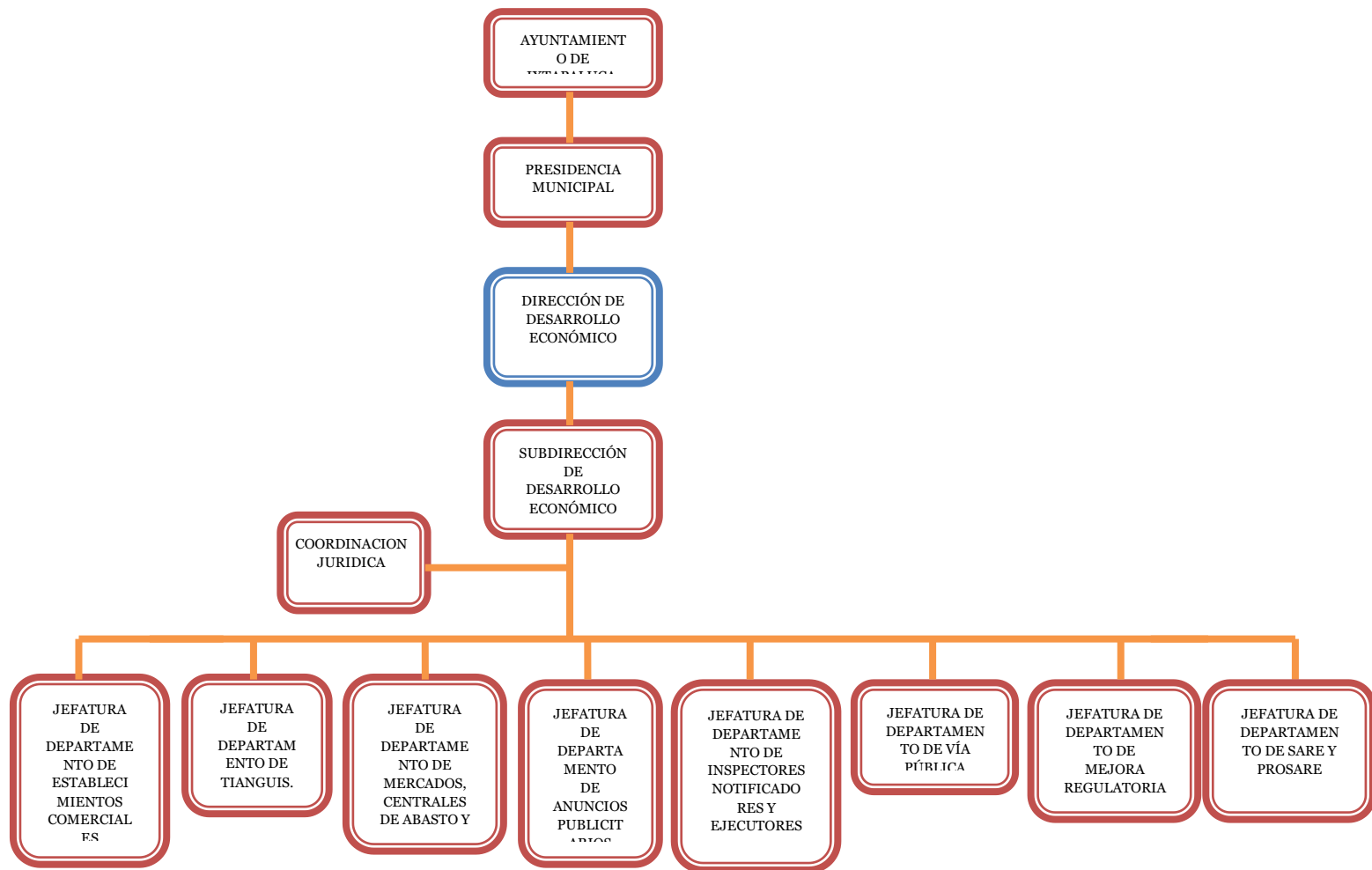
# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: IXT/MO/ECO/01	Hoja: 13 de 50
	Revisión: 01	Año de Elaboración: 2018

## 8.1. Descripción de Puestos.

### A. Director/Directora de Desarrollo Económico.




#### i. Objetivo.

Planear, programar y coordinar, las políticas públicas municipales que impulsen el desarrollo económico del Municipio, así como de la mejora regulatoria.

#### ii. Funciones.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>14</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

- Difundir los procedimientos aplicables para la apertura de negocios, así como la reglamentación Municipal relacionada con las actividades económicas y otras disposiciones aplicables a la instalación y operación de unidades de desarrollo y fomento económico;
- Coordinar con las autoridades que correspondan las acciones de supervisión e inspección de sanidad interna y externa en la prestación del servicio público de rastros, por considerarse una instancia pecuaria;
- Proponer y dirigir las políticas públicas relativas a la prestación del servicio público de mercados y abasto, así como del comercio en vía pública;
- Autorizar el funcionamiento de los establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicio y vigilar que las actividades que estos realizan cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Dar la autorización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento.
- Otorgar el permiso a los comerciantes informales.
- Dar legalidad a los trámites y servicios como enlace de la mejora regulatoria.
- Delegar, dirigir y controlar los recursos humanos y materiales del área.
- Diseñar, planificar y llevar a cabo todas las acciones, programas y servicios relativos a la mejora regulatoria en el Municipio; y
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### iii. Perfil Técnico Profesional.

#### NIVEL ACADÉMICO:


- Título de Licenciatura en administración pública y/o ciencias sociales, preferentemente.
- Certificación de competitividad ante el Instituto Hacendario del Estado de México.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

#### EXPERIENCIA LABORAL:

- Conocimientos específicos en Administración Pública, Planeación Estratégica, Procesos Administrativos y Conocimiento de Evaluación por Objetivos.
- Experiencia en funciones directivas, preferentemente en el Servicio Público, mínima de 3 años;

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>15 de 50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

- Manejo, capacidad y habilidad para la conducción de presupuestos;
- Control financiero para realizar informes; y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

#### COMPETENCIAS LABORALES:

- Liderazgo, organización y trabajo en equipo,
- Manejo de personal,
- Toma de decisiones y don de mando,
- Facilidad de Comunicación,
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

#### APTITUDES:

- Responsabilidad,
- Profesionalismo,
- Puntualidad,
- Disponibilidad,
- Trato amable,
- Buena presentación,
- Honestidad,
- Discreción.

#### iv. Responsabilidades.

##### EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: subdirector.
- INDIRECTOS: coordinador y jefes de departamento.

##### EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable del resguardo de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección, así como dar buen uso al mobiliario y equipo asignado.


##### EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la Dirección, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”



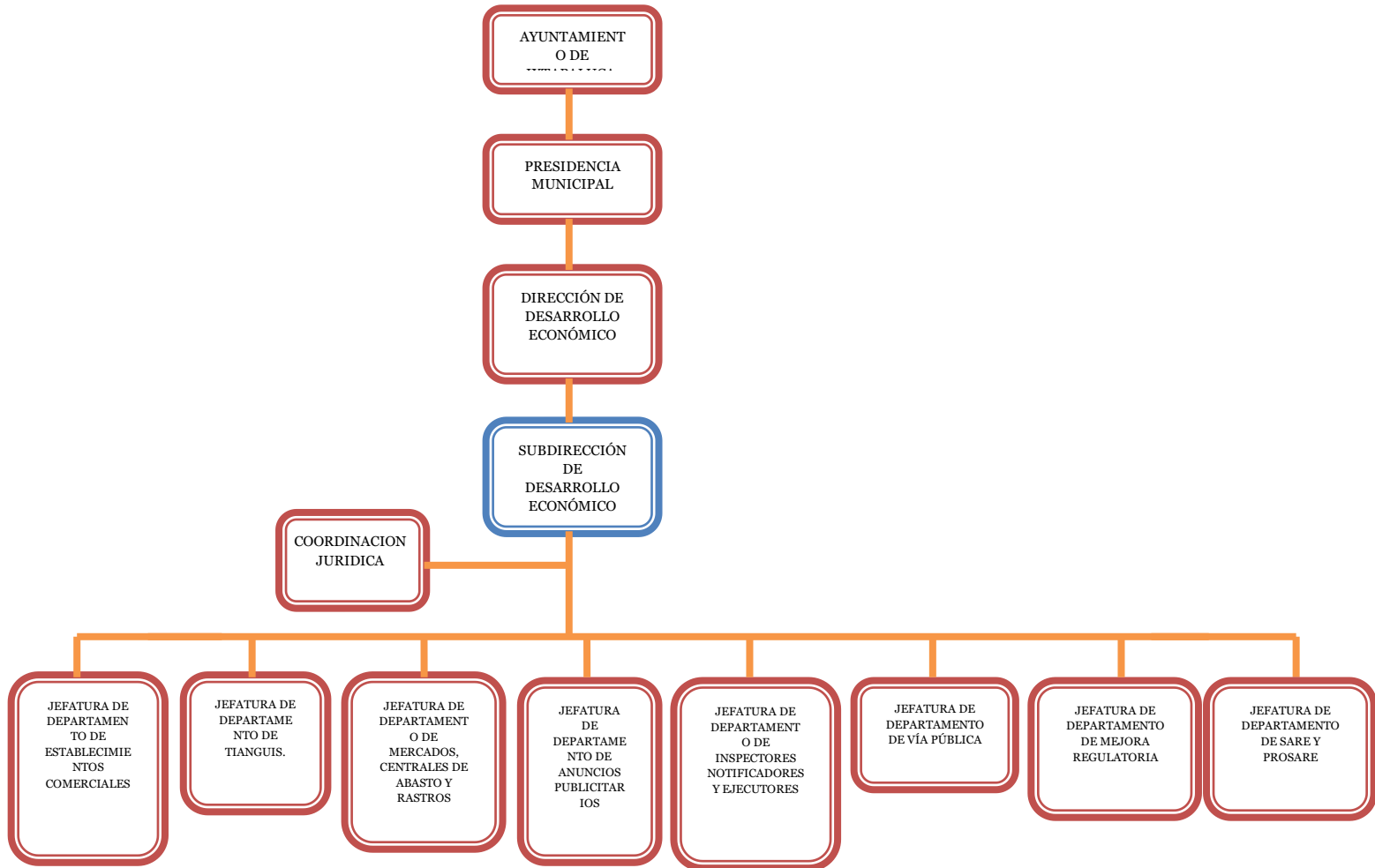
 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>16 de 50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

**EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:**

- Es responsable de la elaboración del presupuesto y de la comprobación de los gastos generados en la Dirección.

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: IXT/MO/ECO/01	Hoja: 17 de 50
	Revisión: 01	Año de Elaboración: 2018

**B. Subdirector/Subdirectora de Desarrollo Económico.**




**i. Objetivo.**

Supervisar, orientar, apoyar, revisar, proponer y coordinar las acciones, programas y proyectos de las áreas administrativas que integran la dirección, con el fin de incitar las políticas públicas que impulsen el desarrollo económico del Municipio.

**ii. Funciones.**

- Desarrollar y difundir un sistema de información y promoción del sector productivo del Municipio;

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>18 de 50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

- Promover y difundir, dentro de las áreas de la Dirección, las nuevas disposiciones legales en materia de comercio.
- Vigilar que las áreas administrativas que integran la Dirección, trabaje de manera eficaz y de acuerdo a sus atribuciones.
- Coordinar de manera clara y precisa las acciones que realizan las áreas que se encuentran dentro de la Dirección.
- Organizar y coordinar los elementos materiales y humanos de la Dirección para poder brindar el mejor servicio a la población en general.
- Promover estrategias de corto, mediano y largo plazos de acción, encaminadas a las funciones de cada área.
- Supervisar que se cumpla con los parámetros establecidos por el Director.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### iii. Perfil Técnico Profesional.

#### NIVEL ACADÉMICO:

- Título de Licenciatura en Administración y/o Derecho, preferentemente.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

#### EXPERIENCIA LABORAL:


- Conocimientos específicos en Administración Pública, Planeación Estratégica, Procesos Administrativos y Conocimiento de Evaluación por Objetivos.
- Experiencia en funciones directivas, preferentemente en el Servicio Público, mínima de 3 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la conducción de presupuestos;
- Control financiero para realizar informes; y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

#### COMPETENCIAS LABORALES:

- Liderazgo, organización y trabajo en equipo,
- Manejo de personal,
- Toma de decisiones y don de mando,
- Facilidad de Comunicación,
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>19</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

**APTITUDES:**

- Responsabilidad,
- Profesionalismo,
- Puntualidad,
- Disponibilidad,
- Trato amable,
- Buena presentación,
- Honestidad,
- Discreción.

**iv. Responsabilidades.**

**EN EL MANEJO DE PERSONAL:**

- DIRECTOS: coordinador y jefes de departamento.
- INDIRECTOS: Auxiliares.

**EN MOBILIARIO Y EQUIPO:**


- Es responsable del resguardo de los bienes muebles e inmuebles de la subdirección, así como dar buen uso al mobiliario y equipo asignado ésta.

**EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:**

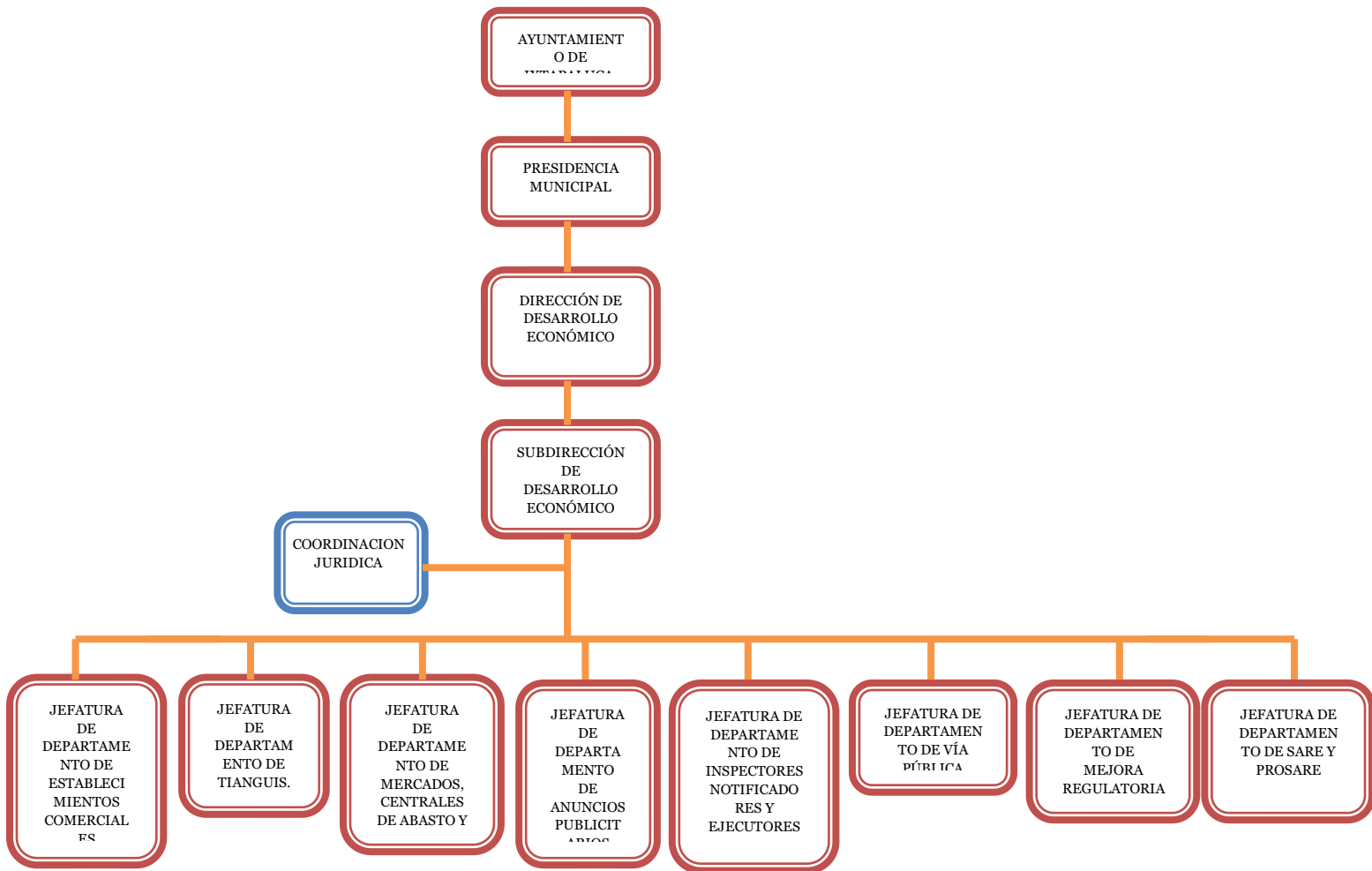
- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la subdirección, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

**EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:**

- No aplica.

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>20</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

### C. Coordinación Jurídica.



#### i. Objetivo.


Dar certeza jurídica a los trámites, acciones y servicios que presta la Dirección de Desarrollo Económico, así como, brindar asesoría legal a las diferentes jefaturas, para ejecutar y dar seguimiento a los procesos y procedimientos administrativos de la Dirección.

#### ii. Funciones:

- Asesorar jurídicamente a la Dirección, para la toma de decisiones.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>21</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

- Coordinar y asesorar a las diferentes jefaturas en los procesos legales y administrativos en la prestación de trámites y servicios.
- Revisar, proponer y corregir la documentación legal de la Dirección.
- Proyectar visitas de verificación, inspección, notificaciones y respuestas a las peticiones, quejas o sugerencias de los particulares que hagan llegar a la Dirección.
- Dar el seguimiento a los procedimientos administrativos, quejas de los particulares, demandas administrativas, denuncias penales, demandas fiscales que sean competencia de la Dirección.
- Emitir la resolución a las sanciones impuestas dentro del procedimiento administrativo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### iii. Perfil Técnico Profesional.

#### NIVEL ACADÉMICO:

- Título de Licenciatura en Derecho.
- Conocimientos específicos en materia jurídica, administrativa, penal, fiscal y civil.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

#### EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el servicio público, mínima de 2 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la correcta aplicación de la norma en materia de comercio.
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

#### COMPETENCIAS LABORALES:


- Liderazgo, organización y trabajo en equipo,
- Manejo de personal,
- Toma de decisiones y don de mando,
- Facilidad de Comunicación,
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

#### APTITUDES:

- Responsabilidad,

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>22</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

- Profesionalismo,
- Puntualidad,
- Disponibilidad,
- Trato amable,
- Buena presentación,
- Honestidad,
- Discreción.

#### **iv. Responsabilidades.**

##### EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: Auxiliares.
- INDIRECTOS: No aplica.

##### EN MOBILIARIO Y EQUIPO:


- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

##### EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

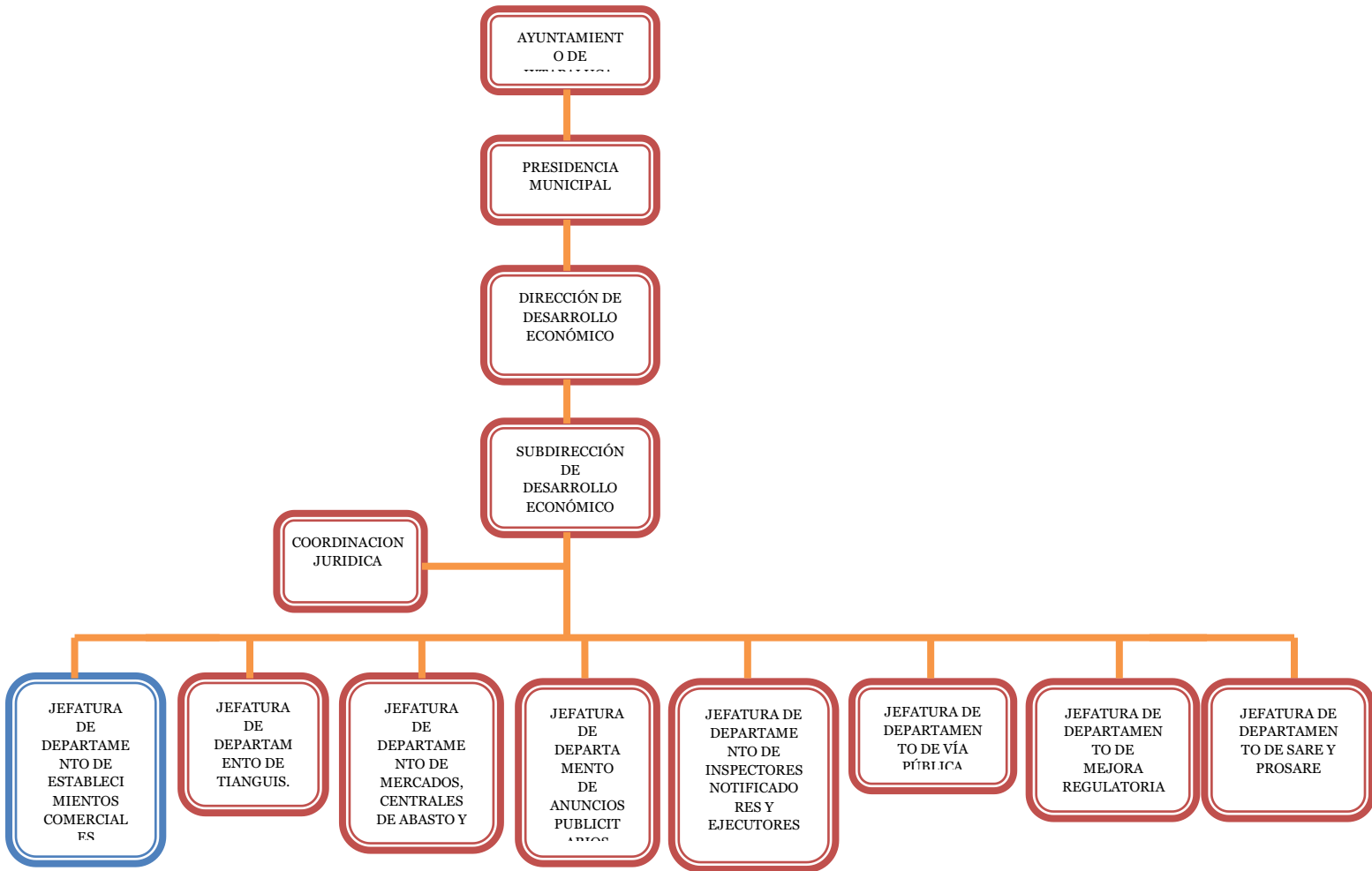
- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la coordinación, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

##### EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- No aplica.

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>23</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

**D. Jefe/a de Departamento de Establecimientos Comerciales.**




**i. Objetivo**

Planear, programar, coordinar, diseñar y controlar las unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto, que están dentro del Municipio de Ixtapaluca.

**ii. Funciones.**

- Participar, proponer, promover, coordinar y aplicar las acciones de regulación y simplificación administrativa, para agilizar los trámites de las actividades comerciales en el Municipio.



	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>24</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

- Otorgar el visto bueno a los establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios y vigilar que las actividades que éstos realizan cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Garantizar que el otorgamiento de licencias de funcionamiento de bajo impacto sea gratuito y no esté sujeto a contribución alguna.
- Diseñar, emitir y otorgar las licencias de funcionamiento.
- Regular, supervisar, dar seguimiento, a los establecimientos comerciales del Municipio.
- Proporcionar la información para la realización de operativos para regular y controlar la venta de bebidas alcohólicas en el Municipio.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### iii. Perfil Técnico Profesional.

#### NIVEL ACADÉMICO:

- Título de Licenciatura en ciencias sociales, preferentemente.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

#### EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el Servicio Público, mínima de 2 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para resolver problemas.
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

#### COMPETENCIAS LABORALES:


- Liderazgo, organización y trabajo en equipo,
- Manejo de personal,
- Toma de decisiones y don de mando,
- Facilidad de Comunicación,
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

#### APTITUDES:

- Responsabilidad,
- Profesionalismo,
- Puntualidad,

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>25 de 50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

- Disponibilidad,
- Trato amable,
- Buena presentación,
- Honestidad,
- Discreción.

#### **iv. Responsabilidades.**

##### **EN EL MANEJO DE PERSONAL:**

- DIRECTOS: Auxiliares y del personal adscrito a la jefatura.
- INDIRECTOS: No aplica

##### **EN MOBILIARIO Y EQUIPO:**


- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su Jefatura.

##### **EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:**

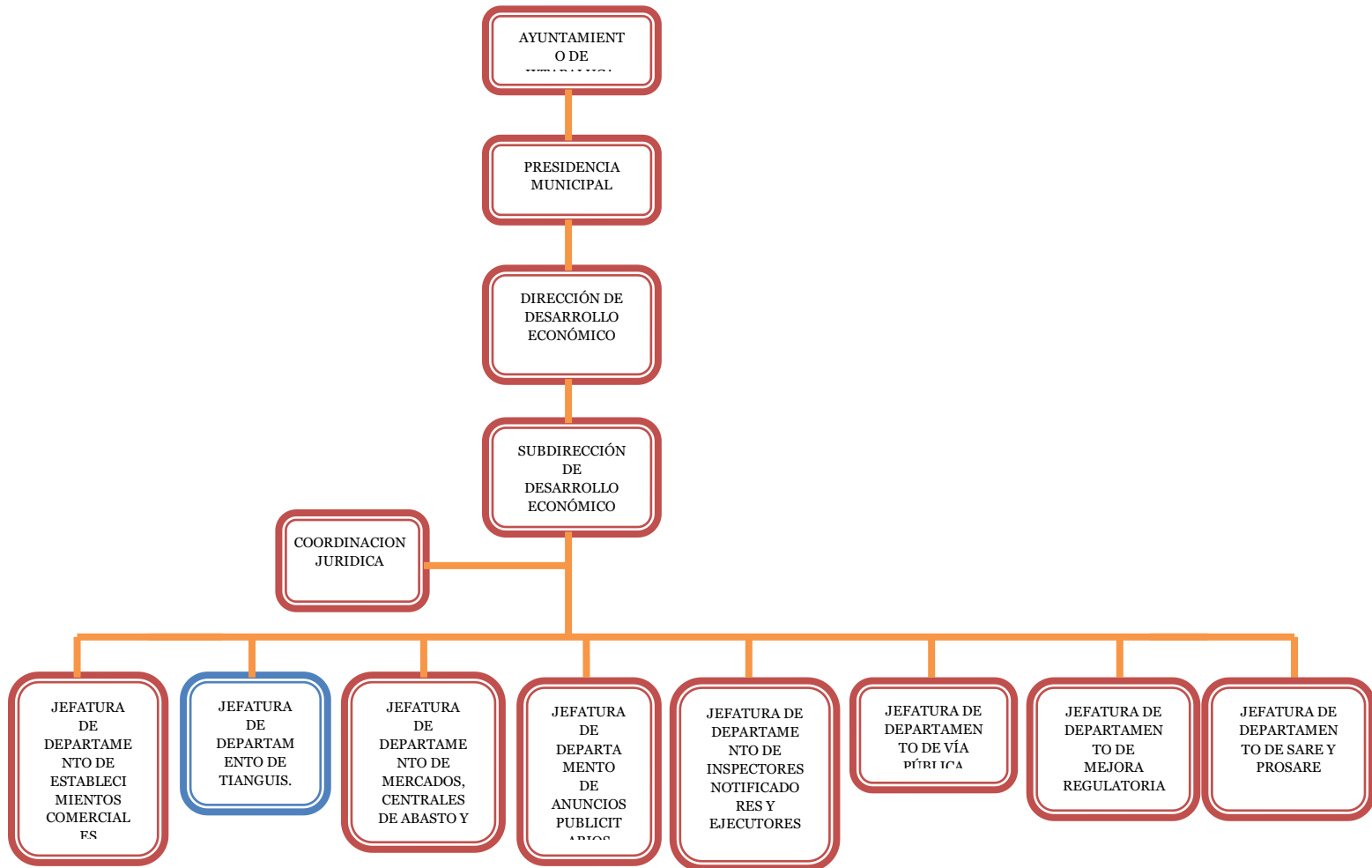
- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la Jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

##### **EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:**

- No aplica.

 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: IXT/MO/ECO/01	Hoja: 26 de 50
	Revisión: 01	Año de Elaboración: 2018

### E. Jefe/a de Departamento de Tianguis.



#### i. Objetivo.


Regular, coordinar, ordenar, reubicar, controlar y analizar los tianguis que se instalan en el territorio Municipal.

#### ii. Funciones:

- Realizar los estudios necesarios, en coordinación con las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal, para determinar la instalación o reubicación de los tianguis dentro del Municipio.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>27</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

- Actualizar, elaborar y resguardar el padrón único de comerciantes establecidos en los tianguis del Municipio.
- Proponer al Director la revalidación de concesiones de los tianguis.
- Recibir y analizar los tarjetones de empadronamiento.
- Ejecutar los cobros por ocupación de la vía pública en la modalidad de tianguis, conforme la normatividad aplicable.
- Controlar los giros, espacios asignados y libres dentro de los tianguis.
- Emitir, diseñar y entregar los tarjetones de empadronamiento respectivos a cada registro.
- Atender las diferentes quejas o solicitudes de los usuarios, en relación con los servicios que prestan los tianguistas.
- Coordinar operativos especiales en tianguis con motivo de las fechas especiales o festivas.
- Coadyuvar con las diferentes áreas administrativas de la Dirección, en operativos para garantizar el correcto funcionamiento de los tianguis municipales.
- Supervisar y coordinar a los encargados de los tianguis municipales.
- Verificar el horario de funcionamiento de los tianguis.
- Supervisar que el área del tianguis quede limpia, una vez que se haya retirado o levantado el tianguis.
- Verificar, supervisar y coordinar los límites permitidos para la instalación de los puestos y de los mismos tianguis.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### iii. Perfil Técnico Profesional.

#### NIVEL ACADÉMICO:


- Licenciatura, preferentemente.
- Conocimientos específicos en materia comercial y de tianguis.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

#### EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el Servicio Público, mínima de 2 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para proponer.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>28 de 50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

#### COMPETENCIAS LABORALES:

- Liderazgo, organización y trabajo en equipo,
- Manejo de personal,
- Toma de decisiones y Don de mando,
- Facilidad de Comunicación,
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

#### APTITUDES:

- Responsabilidad,
- Profesionalismo,
- Puntualidad,
- Disponibilidad,
- Trato amable,
- Buena presentación,
- Honestidad,
- Discreción.

#### iv. Responsabilidades.

##### EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: Auxiliares y del personal adscrito a la jefatura.
- INDIRECTOS: No aplica

##### EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su jefatura.

##### EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:


- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

##### EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

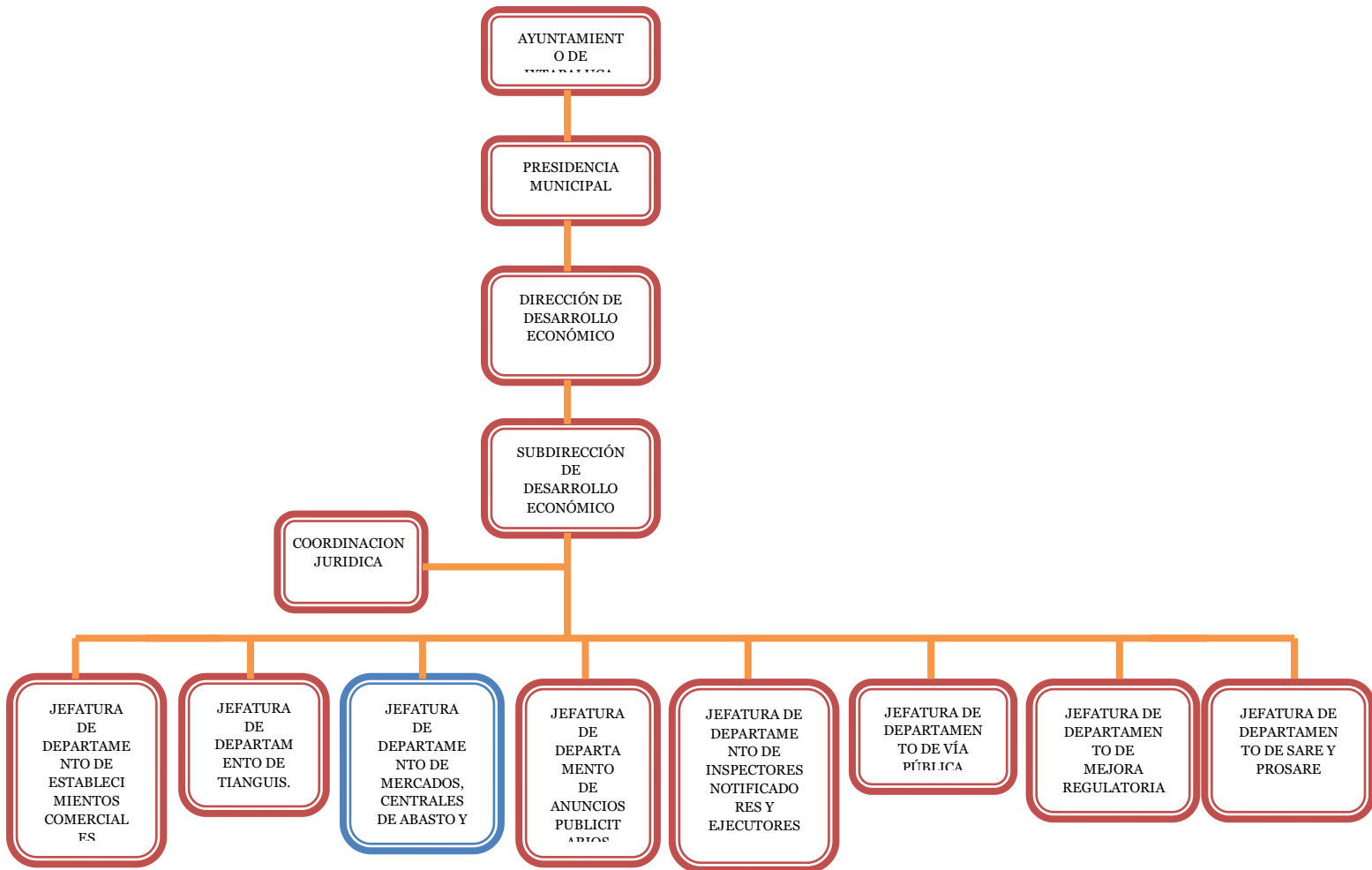
- No aplica.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: IXT/MO/ECO/01	Hoja: 29 de 50
	Revisión: 01	Año de Elaboración: 2018

**F. Jefe/a de Departamento de Mercados, Centrales de abasto y Rastros.**




**i. Objetivo**

Coordinar, ejecutar, planear, conducir, organizar, regular y administrar los mercados públicos y privados en el Municipio.

**ii. Funciones.**

- Controlar y regular los giros, espacios asignados y libres dentro de los Mercados públicos y privados.

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>30</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

- Actualizar permanentemente los padrones de los mercados públicos, privados y centrales de abasto.
- Emitir, diseñar, entregar las cédulas de empadronamiento respectivas a cada registro.
- Atender las diferentes quejas o solicitudes que realicen los usuarios de los mercados, en coordinación con las diferentes jefaturas de la Dirección, así como con las dependencias Municipales.
- Regular, organizar, planificar y coordinar operativos especiales para el óptimo desarrollo del comercio dentro de los mercados municipales, así como también en fechas especiales.
- Supervisar y coordinar a los veladores de los mercados municipales.
- Controlar los giros comerciales dentro de los mercados.
- Supervisar, dar seguimiento, y en su caso sancionar, a quien altere la sana convivencia dentro de los mercados, así como a los usuarios y a los mismos locatarios.
- Coordinar, colaborar y avalar las mesas directivas de los mercados públicos y privados del Municipio.
- Controlar, supervisar y verificar el óptimo funcionamiento de las instalaciones de los mercados públicos.
- Elaborar, diseñar, instrumentar y proponer planes y programas para la mejora de los mercados públicos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### iii. Perfil Técnico Profesional.

#### NIVEL ACADÉMICO:


- Licenciatura preferentemente
- Conocimientos específicos en materia comercial y de mercados
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

#### EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el Servicio Público, mínima de 2 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>31</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

**COMPETENCIAS LABORALES:**

- Liderazgo, organización y trabajo en equipo,
- Manejo de personal,
- Toma de decisiones y don de mando,
- Facilidad de Comunicación,
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

**APTITUDES:**

- Responsabilidad,
- Profesionalismo,
- Puntualidad,
- Disponibilidad,
- Trato amable,
- Buena presentación,
- Honestidad,
- Discreción.

**iv. Responsabilidades.**

**EN EL MANEJO DE PERSONAL:**

- DIRECTOS: Auxiliares y del personal adscrito a la jefatura.
- INDIRECTOS: No aplica

**EN MOBILIARIO Y EQUIPO:**

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su jefatura.

**EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:**

- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.


**EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:**

- No aplica.

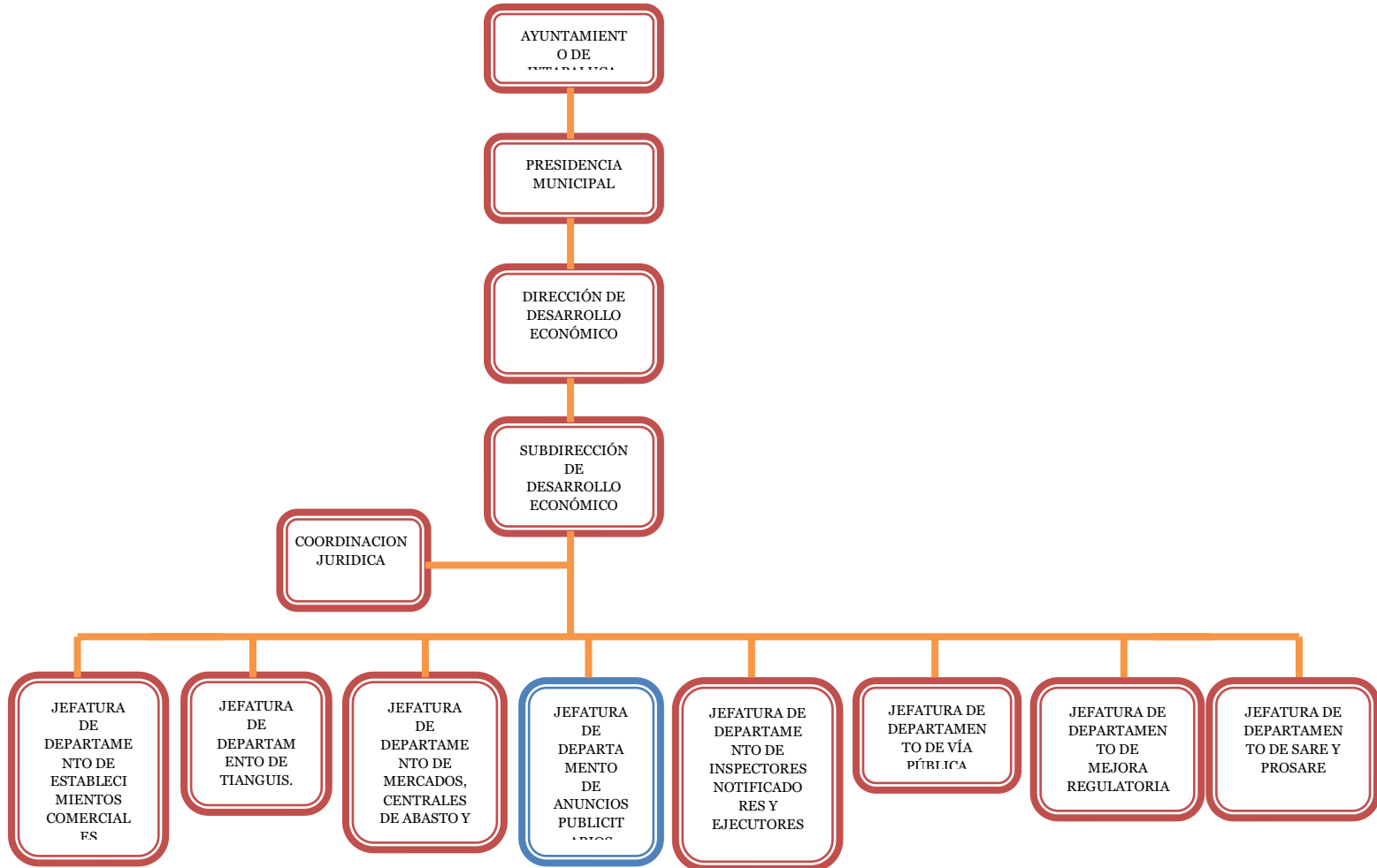
**Ixtapaluca**

**“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”**



 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>32</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

### G. Jefe/a de Departamento de Anuncios Publicitarios.



#### i. Objetivo.


Coordinar, controlar, regular, vigilar y dar seguimiento al adecuado funcionamiento de los diferentes anuncios y sistemas publicitarios en el Municipio de Ixtapaluca.

#### ii. Funciones:

- Proponer, planear, implementar, coadyuvar, dirigir y regular la actividad comercial en materia de anuncios publicitarios conforme lo marca las disposiciones legales de la materia.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>33</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

- Informar cuando le sea solicitado y periódicamente, de las labores encomendadas, así como las asignadas al personal a su cargo, conforme a los planes y programas que establezca el Director.
- Atender al público, exclusivamente, cuando por las funciones de su Unidad Administrativa deban hacerlo.
- Otorgar el visto bueno a los anuncios que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que marca las disposiciones legales en la materia.
- Realizar el cálculo del costo de los anuncios de acuerdo a las medidas y al tipo de anuncio del que se trate.
- Actualizar el padrón de los anuncios que se encuentran dentro del Municipio.
- Tener en resguardo el archivo con los documentos de los anuncios publicitarios.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### iii. Perfil Técnico Profesional.

#### NIVEL ACADÉMICO:

- Licenciatura preferentemente.
- Conocimientos específicos en materia comercial y publicidad.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

#### EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el Servicio Público, mínima de 2 años;
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

#### COMPETENCIAS LABORALES:


- Liderazgo, organización y trabajo en equipo,
- Manejo de personal,
- Toma de decisiones y don de mando,
- Facilidad de Comunicación,
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

#### APTITUDES:

- Responsabilidad,
- Profesionalismo,

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>34</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

- Puntualidad,
- Disponibilidad,
- Trato amable,
- Buena presentación,
- Honestidad,
- Discreción.

#### **iv. Responsabilidades.**

##### **EN EL MANEJO DE PERSONAL:**

- DIRECTOS: Auxiliares.
- INDIRECTOS: No aplica

##### **EN MOBILIARIO Y EQUIPO:**


- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su jefatura.

##### **EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:**

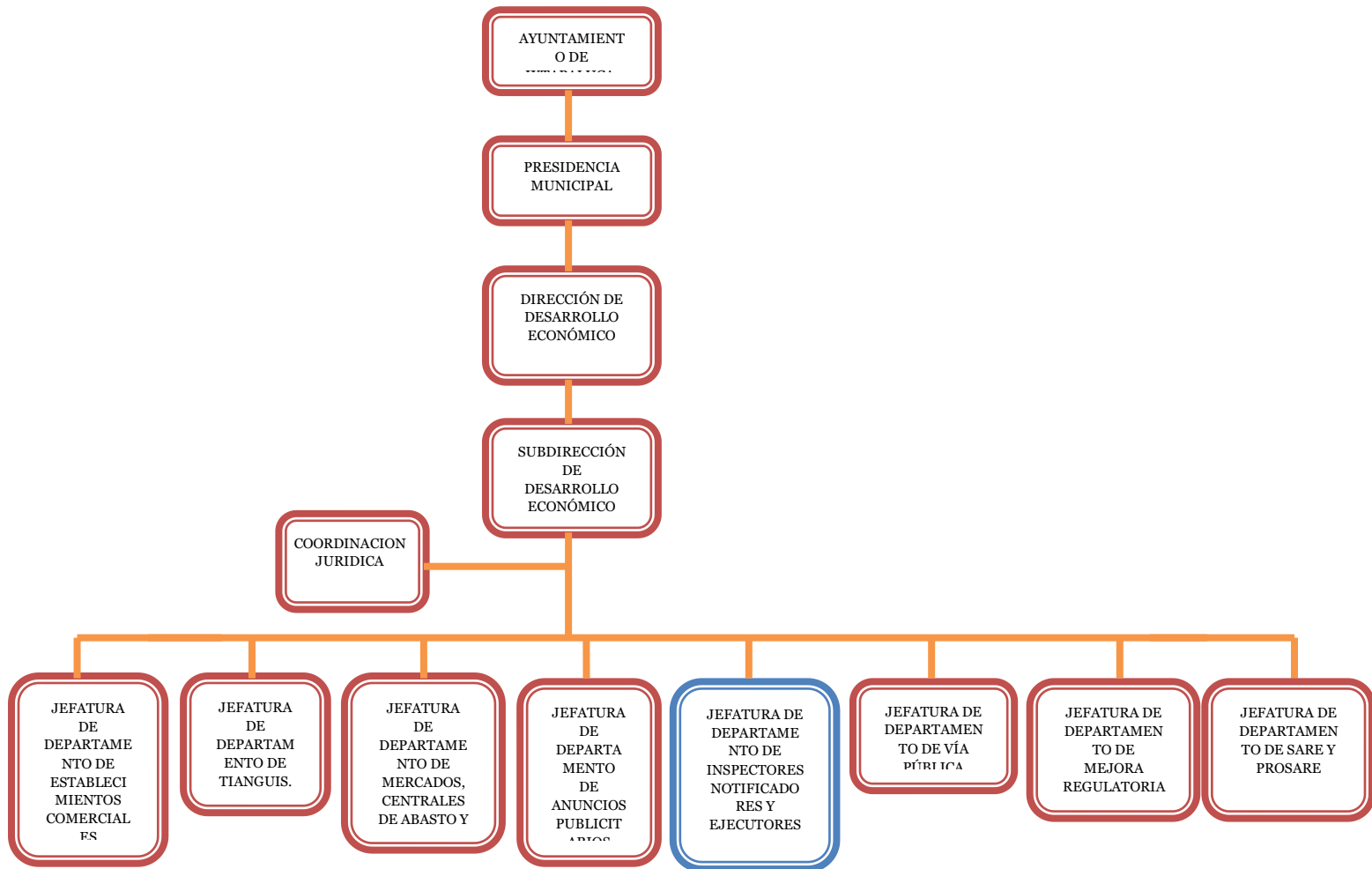
- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

##### **EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:**

- No aplica.

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: IXT/MO/ECO/01	Hoja: 35 de 50
	Revisión: 01	Año de Elaboración: 2018

## H. Jefe de Departamento de Notificadores, Inspectores y Ejecutores.



### i. Objetivo.


Coordinar, ejecutar, proponer, notificar, sancionar, vigilar, dar seguimiento y verificar la actividad económica que se ejerza en el Municipio, conforme a los lineamientos estipulados por la normatividad, federal, estatal y/o municipal en la materia.

### ii. Funciones:

- Proponer al Director los objetivos, planes y programas operativos de inspección y notificación.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>36</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

- Coadyuvar con las diferentes áreas de la Dirección, realizando las acciones pertinentes para la correcta aplicación de las diversas normas en materia económica.
- Informar cuando le sea solicitado y periódicamente, de las labores encomendadas, al Director.
- Atender al público, exclusivamente, cuando por las funciones de la Dirección deban hacerlo.
- Ejecutar los procedimientos administrativos de notificación e inspección inherentes a las diferentes áreas de la Dirección.
- Levantar la sanción en materia de comercio, una vez que el particular pague la multa correspondiente.
- Inspeccionar y notificar todo el comercio dentro del Municipio.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### iii. Perfil Técnico Profesional.

#### NIVEL ACADÉMICO:

- Licenciatura en Derecho, preferentemente.
- Conocimientos específicos en materia comercial, legal, administrativa y penal.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

#### EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el Servicio Público, mínima de 2 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la obtención de resultados y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

#### COMPETENCIAS LABORALES:


- Liderazgo, organización y trabajo en equipo,
- Manejo de personal,
- Toma de decisiones y don de mando,
- Facilidad de Comunicación,
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

#### APTITUDES:

- Responsabilidad,

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>37</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

- Profesionalismo,
- Puntualidad,
- Disponibilidad,
- Trato amable,
- Buena presentación,
- Honestidad,
- Discreción.

#### **iv. Responsabilidades.**

##### **EN EL MANEJO DE PERSONAL:**

- DIRECTOS: Auxiliares y demás personal adscrito a la jefatura.
- INDIRECTOS: No aplica

##### **EN MOBILIARIO Y EQUIPO:**


- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su jefatura.

##### **EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:**

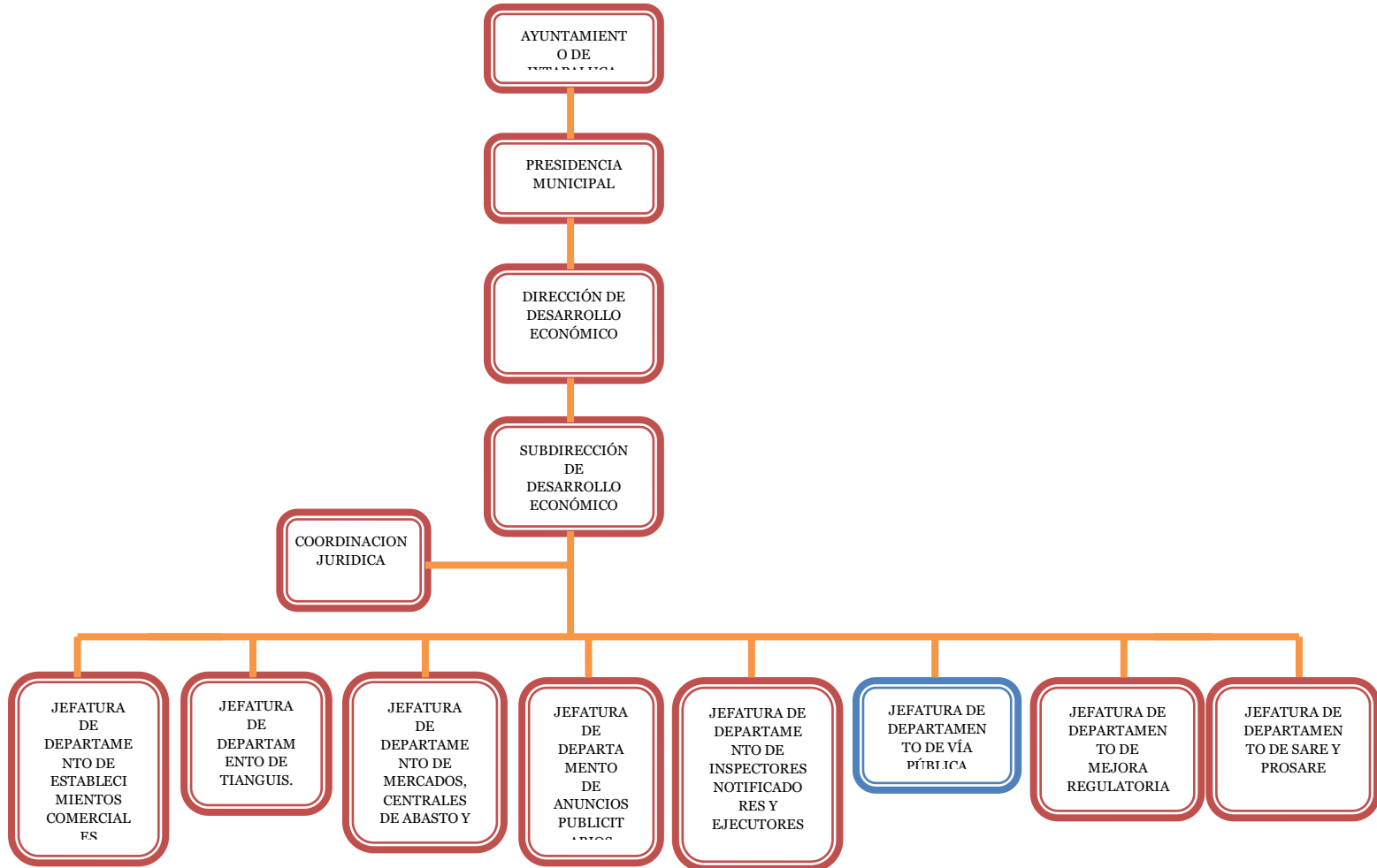
- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

##### **EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:**

- No aplica.

 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>38</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

## I. Jefe/a de Departamento de Vía Pública.



### i. Objetivo:


Coordinar, orientar, controlar, coadyuvar, dirigir, regular, planear y programar las acciones correspondientes en materia de comercio en la vía pública en el Municipio.

### ii. Funciones.

- Controlar los giros, usuarios, espacios asignados y libres de la vía pública, por medio de padrones de comerciantes.
- Actualizar permanentemente los padrones.
- Entregar los tarjetones de empadronamiento respectivos a cada registro.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>39</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

- Atender las diferentes quejas o solicitudes de servicios que presentan los usuarios en materia de vía de pública.
- Coordinar, ejecutar y vigilar los operativos en vía pública de festividades especiales dentro del Municipio.
- Coordinar con las diferentes áreas administrativas de la Dirección, dependencias municipales y/o estatales, los operativos para garantizar el cumplimiento de las normas en materia de comercio informal.
- Supervisar y coordinar a los Inspectores, Notificadores y ejecutores, adscritos a esta área.
- Notificar a los comerciantes para que se integren al padrón.
- Realizar visitas de verificación cuando sea necesario, levantando el acta correspondiente.
- Iniciar el procedimiento administrativo cuando lo considere conveniente.
- Supervisar que los comerciantes cumplan con lo estipulado en el tarjeton de empadronamiento, tales como giro comercial, horarios y metros asignados.
- Elaborar reporte de actividades.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### iii. Perfil Técnico Profesional.

#### NIVEL ACADÉMICO:

- Título de Licenciatura en ciencias sociales preferentemente.
- Conocimientos específicos en materia de comercio informal.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

#### EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el Servicio Público, mínima de 2 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la obtención de resultados y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.


#### COMPETENCIAS LABORALES:

- Liderazgo, organización y trabajo en equipo,
- Manejo de personal,
- Toma de decisiones y don de mando,
- Facilidad de Comunicación,
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”



	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>40</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

**APTITUDES:**

- Responsabilidad,
- Profesionalismo,
- Puntualidad,
- Disponibilidad,
- Trato amable,
- Buena presentación,
- Honestidad,
- Discreción.

**iv. Responsabilidades.**

**EN EL MANEJO DE PERSONAL:**

- DIRECTOS: auxiliares y del personal adscrito a la jefatura.
- INDIRECTOS: No aplica

**EN MOBILIARIO Y EQUIPO:**


- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su jefatura.

**EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:**

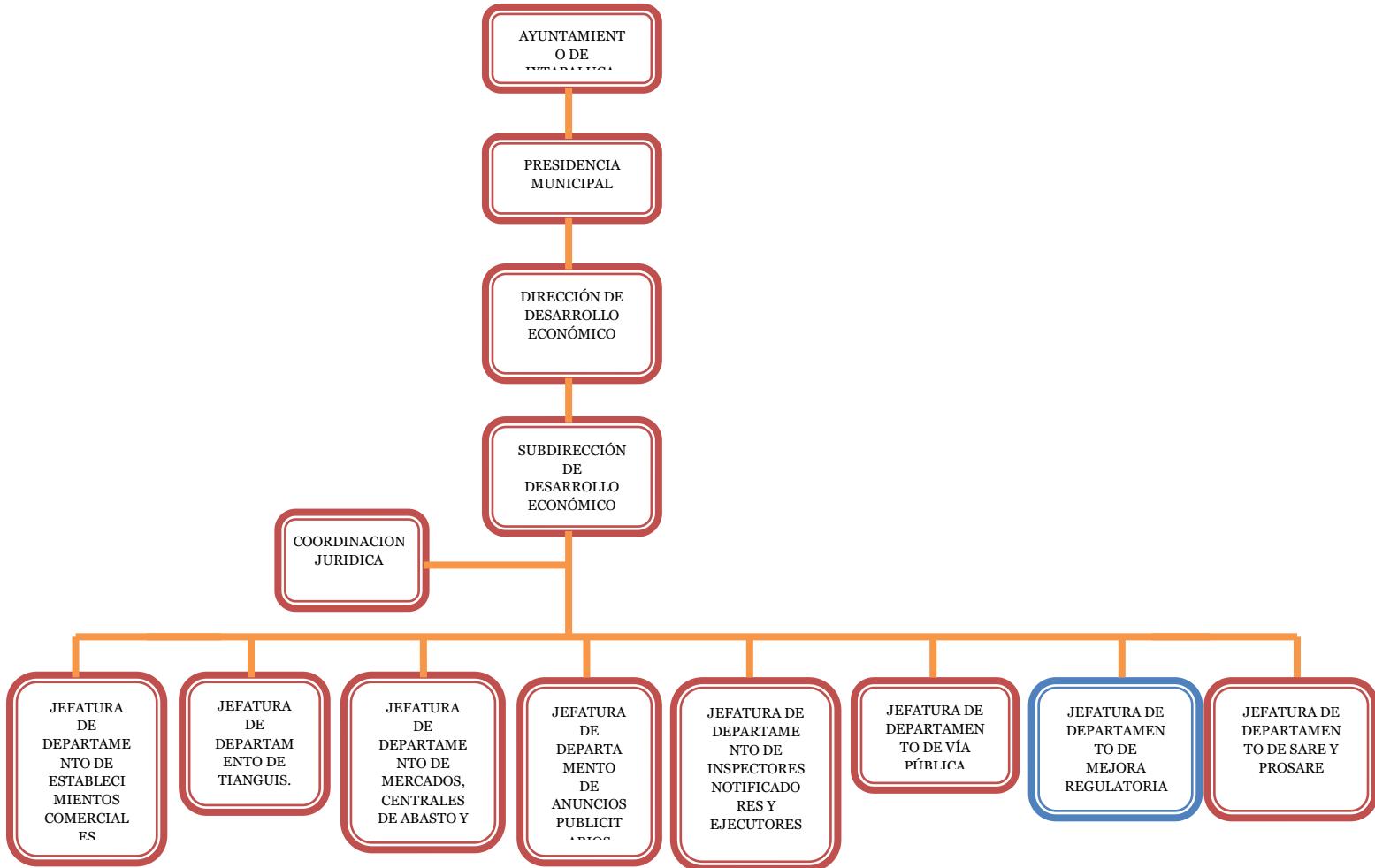
- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

**EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:**

- No aplica.

 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: IXT/MO/ECO/01	Hoja: 41 de 50
	Revisión: 01	Año de Elaboración: 2018

## J. Jefe/a de Departamento de Mejora Regulatoria.



### i. Objetivo.


Desarrollar, proponer, realizar, acordar, actualizar, modificar, simplificar y mejorar todos y cada uno de los trámites y servicios que presta el Ayuntamiento.

### ii. Funciones:

- Coordinar y coadyuvar con las diferentes dependencias que integran la Administración Pública Municipal para cumplir con la regulación en materia de mejora regulatoria.
- Modificar y crear el Plan Municipal de Mejora Regulatoria.
- Resguardar la información generada.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>42</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

- Solicitar, analizar y modificar la información presentada por las dependencias del Ayuntamiento relacionada con los trámites y servicios que presta el Municipio.
- Realizar cursos de actualización en materia de Mejora Regulatoria.
- Verificar el cumplimiento de los trámites y servicios que se prestan a la ciudadanía en general sea el adecuado y óptimo.
- Proponer al Director, las modificaciones, actualizaciones, derogaciones, abrogaciones a los trámites y servicios que se prestan a la ciudadanía por parte del Ayuntamiento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### iii. Perfil Técnico Profesional.

#### NIVEL ACADÉMICO:

- Título de Licenciatura en derecho o administración, preferentemente.
- Conocimientos específicos en materia jurídica, administrativa, económica, social, financiera y en mejora regulatoria.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

#### EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el Servicio Público, mínima de 2 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la obtención de resultados y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

#### COMPETENCIAS LABORALES:


- Liderazgo, organización y trabajo en equipo,
- Manejo de personal,
- Toma de decisiones y don de mando,
- Facilidad de Comunicación,
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

#### APTITUDES:

- Responsabilidad,
- Profesionalismo,
- Puntualidad,
- Disponibilidad,

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>43</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

- Trato amable,
- Buena presentación,
- Honestidad,
- Discreción.

#### **iv. Responsabilidades.**

##### **EN EL MANEJO DE PERSONAL:**

- DIRECTOS: Del personal adscrito a la jefatura.
- INDIRECTOS: No aplica

##### **EN MOBILIARIO Y EQUIPO:**


- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su jefatura.

##### **EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:**

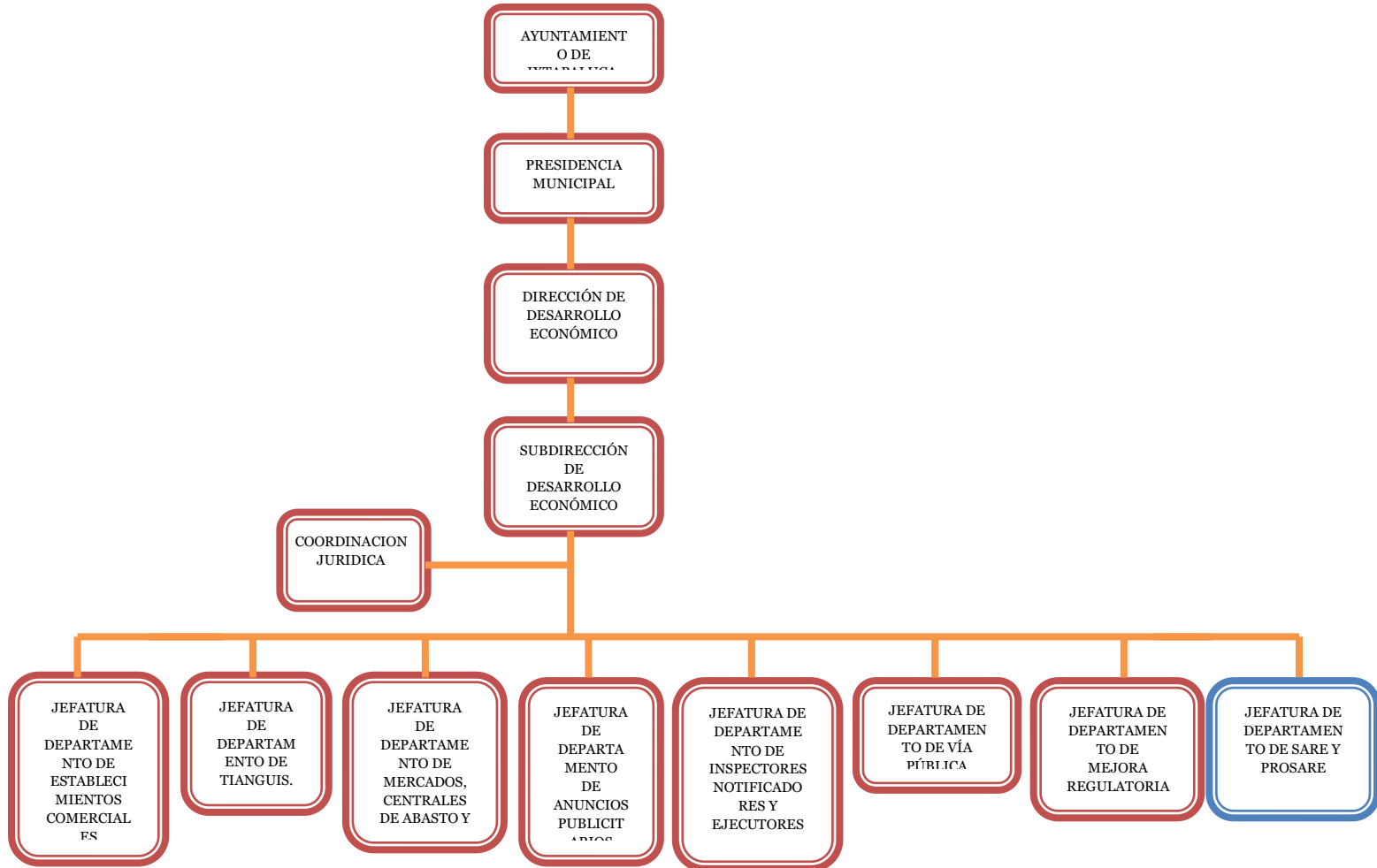
- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

##### **EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:**

- No aplica.

 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: IXT/MO/ECO/01	Hoja: 44 de 50
	Revisión: 01	Año de Elaboración: 2018

## K. Jefe/a de Departamento de SARE Y PROSARE



### i. Objetivo.


Desarrollar, proponer, realizar, acordar, actualizar, modificar, simplificar y mejorar la obtención de licencia o permiso de funcionamiento emitida por SARE y PROSARE

### ii. Funciones:

- Coordinar y coadyuvar con las diferentes dependencias que integran la Administración Pública Municipal para cumplir con la regulación en materia de SARE Y PROSARE.
- Modificar y crear el Manual de Organizaciones de SARE y PROSARE.
- Resguardar la información generada.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>45 de 50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

- Solicitar, analizar y modificar la Cedula Informativa de Zonificación que emite la Dirección de Desarrollo Urbano.
- Realizar cursos de actualización en materia de SARE y PROSARE.
- Verificar el cumplimiento de los tiempos de entrega de una Licencia de Funcionamiento.
- Proponer al Director, las modificaciones, actualizaciones, derogaciones, abrogaciones a las normas municipales en materia de SARE y PROSARE.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### iii. Perfil Técnico Profesional.

#### NIVEL ACADÉMICO:

- Título de Licenciatura en derecho o administración, preferentemente.
- Conocimientos específicos en materia jurídica, administrativa, económica, social, financiera y en mejora regulatoria.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

#### EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el Servicio Público, mínima de 2 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la obtención de resultados y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

#### COMPETENCIAS LABORALES:


- Liderazgo, organización y trabajo en equipo,
- Manejo de personal,
- Toma de decisiones y don de mando,
- Facilidad de Comunicación,
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

#### APTITUDES:

- Responsabilidad,
- Profesionalismo,
- Puntualidad,
- Disponibilidad,

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>46</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

- Trato amable,
- Buena presentación,
- Honestidad,
- Discreción.

#### **iv. Responsabilidades.**

##### **EN EL MANEJO DE PERSONAL:**

- DIRECTOS: Del personal adscrito a la jefatura.
- INDIRECTOS: No aplica

##### **EN MOBILIARIO Y EQUIPO:**


- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su jefatura.

##### **EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:**

- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

##### **EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:**

- No aplica.

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>47</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: <b>2018</b>

## 9. Validación.

<b>ELABORÓ</b> Juan Carlos Ocegueda Martínez Jefe de Área	<b>REVISÓ</b> José Luis Díaz Carrasco Director de Desarrollo Económico	<b>VALIDÓ</b> Sandra Nieves Alegre Directora de Recursos Humanos	<b>Vo. Bo.</b> Lic. Edna Itzel Ireta Aceves Contralora Municipal


El presente manual será aprobado por el Ayuntamiento de Ixtapaluca y entrará en vigor una vez publicado en la Gaceta Municipal.

La vigencia del presente manual tendrá validez hasta que se hagan y/o realicen modificaciones, revisiones, actualizaciones de forma y fondo al mismo, tanto en su contenido como en su diseño y sean aprobados por el Ayuntamiento de Ixtapaluca.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”



 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>48</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018


### 10. Hoja de Actualización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
Julio 2018	Se realiza la actualización al presente documento, en la estructura organizacional, organigrama y se le adhirió la jefatura de SARE por la actualización del Reglamento de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Municipio de Ixtapaluca.

Aprobado por el Ayuntamiento de Ixtapaluca, en su Centésimo Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada a los 7 días del mes de septiembre del año 2018.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	
	Código: <b>IXT/MO/ECO/01</b>	Hoja: <b>49</b> de <b>50</b>
	Revisión: <b>01</b>	Año de Elaboración: 2018

Municipio de Ixtapaluca.  
Ayuntamiento de Ixtapaluca 2016-2018.  
© Derechos Reservados 2018.

Dirección de Desarrollo Económico.

Palacio Municipal de Ixtapaluca.  
Municipio Libre No. 1, Colonia Ixtapaluca Centro, C.P. 56530. Ixtapaluca, Estado de México.  
Teléfono: 01 (55) 26067327  
Impreso y Elaborado en Ixtapaluca, México.

**La reproducción total o parcial de este documento, sólo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.**

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”